

Artículo 97, fracción III, inciso c): Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso;

Los Organismos de protección de los derechos humanos, de acuerdo con sus correspondientes leyes, cuentan con atribuciones para procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado cuando la naturaleza del caso lo permita, por lo que deberán publicar y actualizar esta información.

2016

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN NÚMERO	PERIODO QUE SE INFORMA	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO	PRESUNTA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	ESTADO QUE GUARDA LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN	DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ SU CUMPLIMIENTO.	HIPERVINCULO DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
PC-VGI-OPB-001/2016	01/05/2016 A 31/12/2016	12/02/2016	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	CUMPLIDA TOTALMENTE	ACTA DEL VISITADOR ADJUNTO DE FECHA 10/03/2016 COMPARECENCIA DEL QUEJOSO MANIFESTANDO LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS MOTIVO DE LA QUEJA, MEDIANTE ACCIONES DE LA AUTORIDAD.	http://www.derechoshumanosgroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/Articulo97/IncisoC/PrimeraVisitaduriaGeneral/PC-VGI-OPB-001-2016.pdf
PC-VGI-OPB-002/2016	01/05/2016 A 31/12/2016	01/03/2016	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLIDA TOTALMENTE	OFICIO DNJA/0644/2015 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO.	http://www.derechoshumanosgroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/Articulo97/IncisoC/PrimeraVisitaduriaGeneral/PC-VGI-OPB-002-2016.pdf
PC-VGI-OPB-003/2016	01/05/2016 A 31/12/2016	05/09/2016	VIOLACION A LOS DERECHOS DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	CUMPLIDA TOTALMENTE	SEQ/DG/DAJ/1502/2016 SUSCRITO POR EL DIRECTRO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO.	http://www.derechoshumanosgroo.org.mx/portal/portal/ObligacionesTransparencia/Articulo97/IncisoC/PrimeraVisitaduriaGeneral/PC-VGI-OPB-003-2016.pdf